Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia
**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**
Fecha de expedición: 05/11/2026 - 10:25:23 AM

Recibo No.: 0031173470 Valor: $00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: avvinApkOQjeadhl

---

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

---

EL PRIMER JUEVES HÁBIL DE DICIEMBRE DE ESTE AÑO SE ELEGIRÁ LA JUNTA DIRECTIVA DE LA CÁMARA DE COMERCIO DE MEDELLÍN PARA ANTIOQUIA. LA INSCRIPCIÓN DE LISTAS DE CANDIDATOS DEBE HACERSE DURANTE LA SEGUNDA QUINCENA DEL MES DE OCTUBRE.
PARA INFORMACIÓN DETALLADA PODRÁ COMUNICARSE AL TELÉFONO EN MEDELLÍN AL +57 (604) 4449758 OPCIÓN 2 y DESDE EL RESTO DEL PAÍS AL 018000 412000 O Al CORREO TRANSPARENCIA@CAMARAMEDELLIN.COM.CO O TRAVES DE LA PÁGINA WEB WWW.CAMARAMEDELLIN.COM.CO O DIRIGIRSE A LA SEDE CENTRO O POBLADO PARA ESTE EFECTO.

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

## NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón social: C&S TECNOLOGIA S.A.S. BIC

Sigla: No reportó

Nit: 811000242-8

Domicilio principal: MEDELLÍN, ANTIOQUIA, COLOMBIA

## MATRÍCULA

Matrícula No.: 21-196192-12
Fecha de matrícula: 01 de Febrero de 1995
Último año renovado: 2026
Fecha de renovación: 03 de Marzo de 2026
Grupo NIIF: GRUPO II.

## UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal: Calle 5 A 43 B 25 OF 1201
Municipio: MEDELLÍN, ANTIOQUIA, COLOMBIA
Correo electrónico: impuestos@cystecnologia.com
sarteaga@cystecnologia.com
Teléfono comercial 1: 6043334
Teléfono comercial 2: 3143689898
Teléfono comercial 3: No reportó
Página web: No reportó

Recibo No.: 0031173470 Valor: $00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: avvinApkOQjeadhl

---

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

---

| | |
|---|---|
| Dirección para notificación judicial: | Calle 5 A 43 B 25 OF 1201 |
| Municipio: | MEDELLÍN, ANTIOQUIA, COLOMBIA |
| Correo electrónico de notificación: | impuestos@cystecnologia.com<br>sarteaga@cystecnologia.com |
| Teléfono para notificación 1: | 6043334 |
| Teléfono para notificación 2: | No reportó |
| Teléfono para notificación 3: | No reportó |

La persona jurídica C&S TECNOLOGIA S.A.S. BIC SI autorizó para recibir notificaciones personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo

## CONSTITUCIÓN

Que por escritura pública No.328, otorgada en la Notaría 6 de Medellín, del 20 de febrero de 1995, inscrita en esta Cámara de Comercio el 28 de febrero de 1995, con el No. 1792 del Libro IX, se constituyó una sociedad comercial de responsabilidad limitada denominada: C Y S COMPUTADORES Y SUMINISTROS LIMITADA

## REFORMAS ESPECIALES

Por Escritura Pública No. 844 del 15 de mayo de 2001, de la Notaría 21a. de Medellín, inscrita en esta Cámara de Comercio el 22 de agosto de 2001, con el No.7977 del libro IX, folio 1140, mediante la cual entre otra reforma la sociedad se TRANSFORMO de Limitada a Sociedad Anónima y en adelante se denominará:

C Y S COMPUTADORES Y SUMINISTROS S.A.

Por Escritura Pública No. 1482 del 14 de mayo de 2010, de la Notaría 6a. de Medellín, inscrita en esta Cámara de Comercio el 15 de junio de 2010, el No. 9204 del libro IX, mediante la cual la sociedad cambia su denominación por:

C&S TECNOLOGIA S.A

Aclarada mediante Escritura Pública No. 1750 del 10 de junio de 2010 de la Notaría 6a. de Medellín.

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

Por Acta número 49 del 26 de junio de 2019, de la Asamblea de Accionistas,inscrita en esta Cámara de Comercio el 18 de julio de 2019, con el No.21525 del libro IX del registro mercantil, mediante la cual la sociedad anonima se transforma a sociedad por acciones simplificada; en adelante se denominará así:

C&S TECNOLOGÍA S.A.S.

Por Acta No. 67 del 10 de noviembre de 2021, de la Asamblea de Accionistas, inscrita en esta Cámara de Comercio el 19 de noviembre de 2021, con el No. 35996 del libro IX, la sociedad cambió su denominación o razón social de C&S TECNOLOGIA S.A.S. a C&S TECNOLOGIA S.A.S. BIC

**TERMINO DE DURACIÓN**

Que la sociedad no se halla disuelta y su duración es indefinida.

**OBJETO SOCIAL**

La sociedad tendrá como objeto social cualquier actividad comercial o civil licita tanto en Colombia como el extranjero, pero especialmente las siguientes actividades: importar y comercializar hardware y software de TI, dispositivos electrónicos, cableado, suministro de oficina y otros.

Diseño, interventoria, instalación, suministro y puesta en ejecución de soluciones de redes eléctricas y de datos, sistemas de detección y extinción de incendio, sistemas de detección de intrusos, circuitos cerrados de televisión, control de acceso, sonido ambiente, aire acondicionado y otros afines; así como la integración de tecnologías, para la automatización en edificaciones que permitan su gestión eficiente (BMS).

Diseño, instalación e integración de soluciones con domótica, prestación de servicios de diagnóstico, toma física de inventarios, mantenimiento preventivo y correctivo para equipos de c0mputo y hardware de infraestructura de Ti.

Mesa de servicios tercerizada con capacidad de operar de manera remota o en sitio.

Además, esquemas de bolsas de horas de ingeniería para atención de

requerimientos por demanda en las áreas de: infraestructura de Ti, NetWorking, infraestructura de redes, plataformas de control de acceso y demás dispositivos electrónicos.

Consultoría, suministro, configuración y gestión centralizada de soluciones de infraestructura de servidores y almacenamiento en instalaciones del cliente, hosting en nube pública y privada; consultoría, implementación y prestación del servicio de gestión documental para la integración de información digital y física corporativa, creación de procesos de trabajo eficientes y suministro de recursos asociados con tecnologías de la información y otros afines. Desarrollo de software.

Diseño, implementación y soporte de páginas web, portales corporativos, intranet y administración de redes sociales.

Consultoría en procesos de Gerencia de Proyectos de TI.

Arrendamiento tecnológico de equipos de cómputo, dispositivos electrónicos, cableados, muebles, enseres requeridos, entre otros, soluciones de tecnología en modalidad de servicio bajo esquema de arrendamiento, Incluyendo suministro, instalación, soporte, monitoreo, mantenimiento preventivo y correctivo de los mismos.

Capacitación técnica en las áreas afines con el objeto social. importación y comercialización de equipos tecnológicos para vigilancia y seguridad.

Contratos de obra civil y servicios inherentes a la construcción en sí. En desarrollo de su objeto social, la sociedad podrá adquirir, limitar, gravar, dar o tomar en arrendamiento o a cualquier otro título, bienes muebles e inmuebles, enajenarlos cuando fuere aconsejable su disposición; tomar o dar dinero en mutuo, celebrar las operaciones de crédito que le permitan obtenerlos fondos requeridos para el desarrollo de su empresa; celebrar contratos de sociedad, adquirir acciones o derechos en ellas, absorberlas o fusionarse con ellas, celebrar contratos de asociación en participación; intervenir en préstamos con garantía o sin ella a corto largo plazo y, en general celebrar y ejecutar todos los actos y contratos preparatorios, complementarios o accesorios de lo anteriormente indicado y los demás que sean necesarios o útiles para el buen desarrollo de la empresa social y que guarden relación de medio a fin con el objeto principal de la sociedad.

---

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

---

Adicionalmente, realizar las siguientes actividades propias de las Sociedades de Beneficio de Interés Común (BIC)

1. MODELO DE NEGOCIO

- Implementa prácticas de comercio justo y promueve programas para que los proveedores se conviertan en aliados estratégicos de la sociedad, con el fin de ayudar a estos para salir de la pobreza.

2. GOBIERNO CORPORATIVO

- Crean un manual para sus empleados, con el fin de consignar los valores y expectativas de la sociedad.
- Divulgan ante sus trabajadores los estados financieros de la sociedad.
- Expresan la misión de la sociedad en los diversos documentos de la empresa.

3. PRACTICAS LABORALES

- Establecen una remuneración salarial razonable para sus trabajadores y analizan las diferencias salariales entre, sus empleados mejor y peor remunerados, para establecer estándares de equidad.
- Brindan opciones de empleo que le permitan, a los trabajadores tener flexibilidad en la jornada laboral y crean opcional de teletrabajo, sin afectar la remuneración de sus trabajadores.

4. PRACTICAS AMBIENTALES

- Efectúan anualmente auditorias ambientales sobre eficiencia en uso de energía, agua y desechos y divulgan los resultados al público en general y capacitan a sus empleados en la misión social y ambiental de la sociedad.

5. PRACTICAS CON LA COMUNIDAD

- Crean opciones de trabajo para la población estructuralmente desempleada, tales como los jóvenes en situación de riesgo, individuos sin hogar, reinsertados o personas que han salido de la cárcel.
- incentivan las actividades de voluntariado y crean alianzas con fundiciones que apoyen obras sociales en interés de la comunidad.

LIMITACIONES,PROHIBICIONES, AUTORIZACIONES ESTABLECIDAS SEGÚN LOS

Recibo No.: 0031173470 Valor: $00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: avvinApkOQjeadhl

---

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

---

ESTATUTOS:

El Gerente y quienes eventualmente lo reemplacen, requerirán de autorización previa de la Asamblea General de Accionistas, por unanimidad de todos los miembros principales, para servir a través de la sociedad de garante, codeudor o avalista de obligaciones de terceros.

El Gerente no podrá otorgar, aceptar, suscribir o girar títulos valores en nombre de la compañía cuando falte la correspondiente contraprestación cambiaria a favor de ella, a menos que sea expresamente autorizado por la Asamblea General de Accionistas y a condición de que la compañía derive provecho de la operación.

## CAPITAL

CAPITAL AUTORIZADO

| | | |
|---|---|---|
| Valor | : | $1.000.000.000,00 |
| No. de acciones | : | 10.000.000,00 |
| Valor Nominal | : | $100,00 |

CAPITAL SUSCRITO

| | | |
|---|---|---|
| Valor | : | $800.000.000,00 |
| No. de acciones | : | 8.000.000,00 |
| Valor Nominal | : | $100,00 |

CAPITAL PAGADO

| | | |
|---|---|---|
| Valor | : | $800.000.000,00 |
| No. de acciones | : | 8.000.000,00 |
| Valor Nominal | : | $100,00 |

## REPRESENTACIÓN LEGAL

GERENTE: la sociedad tendrá un gerente, de libre nombramiento por parte de la asamblea de accionistas, que estará a cargo de la administración inmediata de la compañía, su representación legal y la gestión de los negocios. Así mismo, el Gerente o sus suplentes estarán facultados en la suscripción de contratos, acuerdos o cualquier negocio jurídico junto con la presentación de ofertas o propuestas en nombre de la compañía.

En los casos de faltas temporales o accidentales y/o absolutas del

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

Gerente, este será reemplazado por el o los suplentes que designe también la Asamblea de Accionistas en orden numérico.

Son funciones del Gerente:

a) Usar de la firma o denominación social;

b) designar los empleados que requiera el normal funcionamiento de la compañía y señalarles su remuneración, excepto cuando se trate de aquellos que por ley o por los Estatutos deben ser designados par la Asamblea General de Accionistas;

c) Presentar un informe de su gestión a la Asamblea General de Accionistas en sus reuniones ordinarias y los Estados Financieros de fin de ejercicio con su proyecto de distribución de utilidades;

d) Convocar ala Asamblea General de Accionistas a reuniones ordinarias y extraordinarias;

e) Constituir, sustituir y remover los apoderados judiciales y extrajudiciales necesarios para la defensa de los intereses sociales;

f) Comparecer en los juicios en que sea parte la compañía, con poder suficiente para transigir, conciliar, comprometer, desistir, renovar, sustituir, recibir, interponer recursos y acciones de cualquier naturaleza en todos los negocios que tenga pendiente la sociedad;

i) Suscribir cualquier contrato o negocio jurídico en nombre de la sociedad, incluyendo la presentación de ofertas o propuestas en procesos de contratación estatal,

h) Representar la compañía ante funcionarios y. entidades administrativas o judiciales y, en general, frente a terceros.

- Limitaciones del Gerente: El Gerente y quienes eventualmente lo reemplacen, requerirán de autorización previa de la Asamblea General de Accionistas, por unanimidad de todas las acciones suscritas, para servir a través de la sociedad de garante, codeudor o avalista de obligaciones de terceros.

El Gerente no podrá otorgar, aceptar, suscribir o girar títulos valores en nombre de la compañía cuando falte la correspondiente

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

contraprestación cambiaria a favor de ella, a menos que sea expresamente autorizado por la Asamblea General de Accionistas, y a condición de que la compañía derive provecho de fa operación. El Gerente y quienes eventualmente lo reemplacen, requerirán de autorización previa de la Asamblea General de Accionistas cuando:

a) Los actos o contratos superen los cuatro mil (4.000) Salarios Mínimo Legales Mensuales Vigentes;

b) Pretenda solicitar la ' admisión al proceso de concordato o de insolvencia.

c) Disponer o limitar el uso, propiedad, derecho o goce de las mamas, patentes, enseñas, nombres comerciales, secretos industriales yen general cualquier conocimiento relacionado con las actividades del objeto social;

d) La adquisición o enajenación de activos fijos, inmuebles de la sociedad, así como sus afectaciones o gravámenes.

**NOMBRAMIENTOS**

**REPRESENTANTES LEGALES**

Por Acta No. 49 del 26 de junio de 2019, de la Asamblea de Accionistas, inscrita en esta Cámara de Comercio el 18 de julio de 2019, con el No. 21525 del Libro IX, se designó a:

| CARGO | NOMBRE | IDENTIFICACION |
|---|---|---|
| GERENTE PRINCIPAL | ZORAYA MARIA ARTEAGA BEDOYA | C.C 43.047.358 |
| PRIMER SUPLENTE | ADAN ALBERTO GARZON VALLEJO | C.C 70.082.896 |

**REVISORES FISCALES**

Por Acta No. 49 del 26 de junio de 2019, de la Asamblea de Accionistas, inscrita en esta Cámara de Comercio el 18 de julio de 2019, con el No. 21525 del Libro IX, se designó a:

Recibo No.: 0031173470 Valor: $00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: avvinApkOQjeadhl

---

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

---

| CARGO | NOMBRE | IDENTIFICACION |
|---|---|---|
| REVISOR FISCAL PRINCIPAL | PIEDAD ANALIDA HERNANDEZ GOMEZ | 42.759.295 |
| REVISOR FISCAL SUPLENTE | OLGA LUCIA TABORDA LINARES | 25.059.870 |

## REFORMAS DE ESTATUTOS

Los estatutos de la Sociedad han sido reformados así:

| DOCUMENTO | INSCRIPCION |
|---|---|
| E.P. No.847 del 16/05/1996 Not.6 Med | 4407 del 17/05/1996 del L. IX |
| E.P. No.623 del 31/03/1998 Not.21 Med | 2845 del 07/04/1998 del L. IX |
| E.P. No.673 del 15/04/1999 Not.21 Med | 3162 del 23/04/1998 del L. IX |
| E.P. No.844 del 15/05/2001 Not.21 Med | 7977 del 22/08/2001 del L. IX |
| E.P. No.1571 del 11/09/2003 Not.21 Med | 8855 del 15/09/2003 del L. IX |
| E.P. No.758 del 06/03/2008 Not.6 Med | 3219 del 12/03/2008 del L. IX |
| E.P. No.1007 del 26/03/2009 Not.6 Med | 3895 del 30/03/2009 del L. IX |
| E.P. No.4310 del 22/12/2009 Not.6 Med | 18815 del 28/12/2009 del L. IX |
| E.P. No.1482 del 14/05/2010 Not.6 Med | 9204 del 15/06/2010 del L. IX |
| E.P. No.3027 del 27/09/2011 Not.6 Med | 17479 del 28/09/2011 del L. IX |
| E.P. No.4073 del 26/11/2016 Not.6 Med | 26302 del 28/11/2016 del L. IX |
| Acta No.49 del 26/06/2019 Asamblea | 21525 del 18/07/2019 del L. IX |
| Acta No.67 del 10/11/2021 Asamblea | 35996 del 19/11/2021 del L. IX |
| Acta No.73 del 08/03/2023 Asamblea | 9970 del 23/03/2023 del L. IX |
| Ext.Acta No.76 del 25/07/2023 Asamblea | 30331 del 17/08/2023 del L. IX |
| Acta No.80 del 21/03/2024 Asamblea | 12380 del 02/04/2024 del L. IX |
| Acta No.83 del 31/07/2024 Asamblea | 33812 del 16/08/2024 del L. IX |

## RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que

---

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

---

no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de los Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

## SITUACIÓN(ES) DE CONTROL / GRUPO EMPRESARIAL

SITUACION DE CONTROL

SITUACIÓN DE CONTROL

MATRIZ: 653660-12 ALGAVA TI S.A.S.
DOMICILIO: MEDELLÍN - COLOMBIANA
ACTIVIDAD: 4651 - COMERCIO AL POR MAYOR DE COMPUTADORES, EQUIPO PERIFÉRICO Y PROGRAMAS DE INFORMÁTICA 9511 - MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE COMPUTADORES Y DE EQUIPO PERIFÉRICO 6499 - OTRAS ACTIVIDADES DE SERVICIO FINANCIERO, EXCEPTO LAS DE SEGUROS Y PENSIONES N.C.P.
FECHA DE CONFIGURACIÓN: 15/01/2026
DOCUMENTO: DOCUMENTO PRIVADO DEL 15 DE ENERO DE 2026
DATOS INSCRIPCION: Libro 9 Nro. 13314 09/04/2026
MATRIZ: 653985-12 SARTECH S.A.S.
DOMICILIO: MEDELLÍN - COLOMBIANA
ACTIVIDAD: 4651 - COMERCIO AL POR MAYOR DE COMPUTADORES, EQUIPO PERIFÉRICO Y PROGRAMAS DE INFORMÁTICA. 9511 - MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE COMPUTADORES Y DE EQUIPO PERIFÉRICO
FECHA DE CONFIGURACIÓN: 15/01/2026
DOCUMENTO: DOCUMENTO PRIVADO DEL 15 DE ENERO DE 2026
DATOS INSCRIPCION: Libro 9 Nro. 13314 09/04/2026

CONTROLA DIRECTAMENTE A:

196192 12 C&S TECNOLOGIA S.A.S. BIC
DOMICILIO: MEDELLÍN - COLOMBIANA
Subordinada

Recibo No.: 0031173470 Valor: $00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: avvinApkOQjeadhl

---

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

---

PRESUPUESTO: ARTICULO 261-NUMERAL 1 DEL CODIGO DE COMERCIO: LA SOCIEDAD SARTECH S.A.S., POSEE EL 50% DE LA PARTICIPACIÓN Y LA SOCIEDAD ALGAVA TI S.A.S. POSEE EL 50% DE LA PARTICIPACIÓN ACCIONARIA DE LA SOCIEDAD C&S TECNOLOGIA S.A.S. BIC
ACTIVIDAD: 4651 - COMERCIO AL POR MAYOR DE COMPUTADORES, EQUIPO PERIFÉRICO Y PROGRAMAS DE INFORMÁTICA 9511 - MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE COMPUTADORES Y DE EQUIPO PERIFÉRICO 4329 - OTRAS INSTALACIONES ESPECIALIZADAS 6209 - OTRAS ACTIVIDADES DE TECNOLOGÍAS DE INFORMACIÓN Y ACTIVIDADES DE SERVICIOS INFORMÁTICOS
FECHA DE CONFIGURACIÓN: 15/01/2026
DOCUMENTO: DOCUMENTO PRIVADO DEL 15 DE ENERO DE 2026
DATOS INSCRIPCION: Libro 9 Nro. 13314 09/04/2026

## CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal código CIIU: 4651
Actividad secundaria código CIIU: 9511
Otras actividades código CIIU: 4329, 6209

## ESTABLECIMIENTO(S) DE COMERCIO

A nombre de la persona jurídica figura matriculado en esta Cámara de Comercio el siguiente establecimiento de comercio/sucursal o agencia:

| | |
|---|---|
| Nombre: | C&S TECNOLOGIA S.A.S BIC |
| Matrícula No.: | 21-261097-02 |
| Fecha de Matrícula: | 28 de Febrero de 1995 |
| Ultimo año renovado: | 2026 |
| Categoría: | Establecimiento-Principal |
| Dirección: | Calle 5 A 43 B 25 PISO 12 |
| Municipio: | MEDELLÍN, ANTIOQUIA, COLOMBIA |

SI DESEA OBTENER INFORMACIÓN DETALLADA DE LOS ANTERIORES ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO O DE AQUELLOS MATRICULADOS EN UNA JURISDICCIÓN DIFERENTE A LA DEL PROPIETARIO, DEBERÁ SOLICITAR EL CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DEL RESPECTIVO ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO.

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, AGENCIAS Y SUCURSALES, QUE LA PERSONA JURÍDICA TIENE MATRICULADOS EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN

Recibo No.: 0031173470 Valor: $00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: avvinApkOQjeadhl

---

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

---

WWW.RUES.ORG.CO.

SE RECOMIENDA VERIFICAR EL PORTAL WWW.GARANTIASMOBILIARIAS.COM.CO DONDE PUEDEN OBRAR INSCRIPCIONES ADICIONALES RELATIVAS A GARANTIAS MOBILIARIAS, CONTRATOS QUE GARANTICEN OBLIGACIONES O LIMITACIONES DE LA PROPIEDAD.

## TAMAÑO DE EMPRESA

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es mediana.

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria $57.965.412.000,00

Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el período - CIIU: 4651

## INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

Este certificado cuenta con plena validez jurídica según lo dispuesto en la ley 527 de 1999. En él se incorporan tanto la firma mecánica que es una representación gráfica de la firma del Secretario de la Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia, como la firma digital y la respectiva estampa cronológica, las cuales podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos PDF.

Si usted expidió el certificado a través de la plataforma virtual, puede imprimirlo con la certeza de que fue expedido por la Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia. La persona o entidad a la que usted le va a entregar el certificado puede verificar su contenido de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir del momento de su expedición, ingresando a www.certificadoscamara.com y digitando el

Recibo No.: 0031173470 Valor: $00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: avvinApkOQjeadhl

---

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

---

código de verificación que se encuentra en el encabezado del presente documento. El certificado a validar corresponde a la imagen y contenido del certificado creado en el momento en que se generó en las taquillas o a través de la plataforma virtual de la Cámara.



SANDRA MILENA MONTES PALACIO
Vicepresidente de Registros